



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADEMICO
ACUERDO ACADÉMICO N° 021 DE 2026
(septiembre 15)

"Por el cual se modifica parcialmente el artículo 1 del Acuerdo Académico N° 014 de 2017"

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 003 de 2021; y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia establece la autonomía universitaria.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992 reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales.

Que el numeral 1 del artículo 22 del Acuerdo Superior N° 003 de 2021, establece como función del Consejo Académico lo referente a *"Decidir sobre todas las situaciones que incidan en el desarrollo académico de la Institución, en lo relativo a docencia, investigación, proyección social y bienestar institucional"*.

Que la Universidad, mediante Acuerdo Académico N° 014 de 2017 – modificado parcialmente por el Acuerdo Académico N° 019 de 2026-, definió el plan de estudios del programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia, el cual fue remplazado por el Acuerdo Académico N° 001 de 2025.

Que, si bien el Acuerdo Académico N° 014 de 2017 no corresponde al registro calificado vigente, sí se encuentra activo mientras los estudiantes que se matricularon bajo dicho plan culminan sus estudios.

Que se hace necesario proveer las condiciones necesarias para que los estudiantes matriculados bajo el Acuerdo Académico N° 014 de 2017 puedan culminar sus estudios dentro de los tiempos previstos por dicho plan.

Que el Comité de Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia, en sesión del 24 de noviembre de 2025, conceptuó favorablemente respecto de la solicitud de la Dirección del Programa en cuanto a la necesidad de excluir el prerrequisito del curso Práctica Profesional, el curso Gestión de la Calidad Alimentaria, en décimo semestre del plan de estudios definido en el Acuerdo Académico N° 014 de 2017.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADEMICO
ACUERDO ACADÉMICO N° 021 DE 2026
(septiembre 15)

"Por el cual se modifica parcialmente el artículo 1 del Acuerdo Académico N° 014 de 2017"

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, en sesión del 2 de febrero de 2026, avaló la solicitud de la Dirección del programa respecto de la necesidad de excluir el prerrequisito del curso Práctica Profesional, el curso Gestión de la Calidad Alimentaria, en décimo semestre del plan de estudios definido en el Acuerdo Académico N° 014 de 2017, por lo que remitió el asunto al Consejo Académico para su trámite.

Que el Consejo Académico en Sesión Ordinaria N° 037 del 08 de septiembre de 2026 y Sesión Extraordinaria N° 038 del 15 de septiembre de 2026, estudió la presente propuesta de Acuerdo Académico remitido por la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

Artículo 1º. Modificar parcialmente el artículo 1 del Acuerdo Académico N° 014 de 2017 en lo referente al DÉCIMO SEMESTRE para excluir los cursos: Gestión de la Calidad Alimentaria - código: 122001 y Desarrollo Rural - código: 122003 como prerrequisitos del curso Práctica Profesional - código: 122002, lo cual, quedará así:

DECIMO SEMESTRE

Curso	Área de Conocimiento	Unidad Académica	Tipo	Área	Créditos	Requisitos
Gestión de la Calidad Alimentaria	Ciencias Animales	ECA	TP	Ps	2	Salud pública
Práctica Profesional	Ciencias Animales	ECA	P	Ps	10	Extensión rural
Desarrollo rural	Ciencias Animales	DPA	TP	Ps	2	
TOTAL					14	

Artículo 2º. Indicar que, en lo no modificado por el artículo 1 del presente acto administrativo, mantiene su tenor literal y sus efectos correspondientes.

Artículo 3º. Derogatoria. El presente Acuerdo Académico deroga el Acuerdo Académico N° 019 de 2026 y las demás disposiciones que le sean contrarias.

✱



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADEMICO
ACUERDO ACADÉMICO N° 021 DE 2026
(septiembre 15)

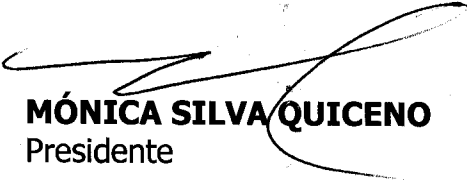
"Por el cual se modifica parcialmente el artículo 1 del Acuerdo Académico N° 014 de 2017"

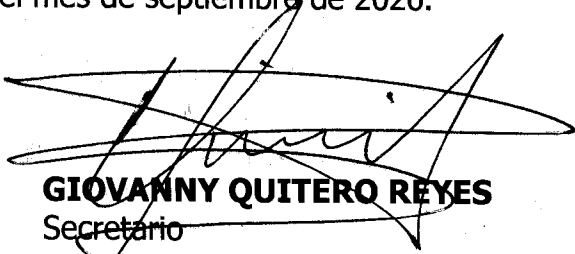
Artículo 3°. Derogatoria. El presente Acuerdo Académico deroga el Acuerdo Académico N° 019 de 2026 y las demás disposiciones que le sean contrarias.

Artículo 4°. Vigencia. El presente Acuerdo Académico rige a partir de su expedición y publicación; y se aplicará desde el segundo periodo académico de 2026 inclusive.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, a los 15 días del mes de septiembre de 2026.


MÓNICA SILVA QUICENO
Presidente


GIOVANNY QUITERO REYES
Secretario

Primer debate: Sesión Ordinaria N° 037 del 08 de septiembre de 2026

Segundo debate: Sesión Extraordinaria N° 038 del 15 de septiembre de 2026

Proyectó: Karl Adolf Ciuderis Aponte - Director de Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia

Revisó: Wilton Oracio Calderón - Director General de Currículo

Ajustó: JB- SG

